

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que, en cada caso, corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 31 de enero de 2002.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Fco. José Fernández Trujillo Núñez.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS CONVOCADA POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002

Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula

Don/doña
 DNI Domicilio
 teléfono, localidad, provincia, C.P.
 cuerpo o escala
 Administración a la que pertenece
 NRP, grupo, grado consolidado

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y, al efecto, acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Núm. orden	Denominación del puesto
------------	-------------------------

En, a ... de de 2002

(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 31 de enero de 2002

Presidente: Ilmo. Sr. don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocales en representación de la Universidad de Cádiz: Don Armando Moreno Castro, Director de Personal, y don Luis Alberto Barrio Tato, Director de Auditoría y Control Interno.

Secretario: Don Juan Marrero Torres, Coordinador de Planificación y Selección de Personal.

Y 2 Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO

Ord.: 1.
 Denominación: Jefe de Gestión del Area de Personal.
 Grupo: C.
 Nivel: 20.
 C. Esp.: 812*.
 Localidad: Cádiz.

(*) Cantidad correspondiente al año 2001, expresada en pesetas.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puesto de trabajo ofrecido en concurso de méritos convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2001.

Convocado por Resolución de fecha 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001),

concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino al funcionario que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 14 de febrero de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Denominación: Coordinador de Servicios de la E. Sup. Ingeniería.

Nombre y apellidos: Francisco Merino García.

Núm. Registro Personal: 3159851657 A6039.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 2001) de la Universidad de Jaén, y que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto

1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 19 de febrero de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «ZOOLOGIA»

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente: Don Felipe Pascual Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Celso Eugenio Rodríguez Babio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 1: Don Luis María Arias de Reyna Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Joaquín Gosálbez Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don Miguel José Ibáñez Genis, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente

Presidente: Don Luis Gallego Castejón, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Javier Alba Tercedor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Enrique Carbonell Baldoví, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 2: Don Francisco de Paúl Novoa Docet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Doña Carmen Bach Piella, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGIA INGLESA»

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio R. de Toro Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal 1: Don Rafael Monroy Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña M. José Sole Sabater, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Doña Constante González Groba, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente

Presidente: Don Román Álvarez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don José Antonio Álvarez Amorós, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal 1: Don Juan Manuel de Cruz Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña M. Aránzazu Usandizaga Sainz, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Manuel Angel Conejero Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).